

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

16277 Publicación de resolución adoptada por el Excmo. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declarando la resolución del expediente 2.131/2012 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Roque Moya Segura, Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia HACE CONSTAR: Que con fecha 10 de Octubre de 2.012 el Sr. Concejale Delegado de Contratación y Patrimonio, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ha dictado la siguiente Resolución correspondiente al expediente 2131/2012 con fecha 14 de junio de 2012, con el contenido que a continuación se detalla:

“El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de Diciembre, en su Artículo 62.1 establece que “los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad”. Asimismo el Artículo 72 del citado Reglamento establece que “los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento. Asimismo el artículo 78 del mencionado Reglamento establece que “el Instituto Nacional de Estadística podrá llevar a cabo operaciones de control de la precisión en los Padrones Municipales, informando del resultado a los correspondientes Ayuntamientos y comunicándoles, en su caso, las medidas a tomar para dotar a su Padrón de una mayor precisión”.

El Consejo de Empadronamiento en su reunión de 27 de junio de 2008, informó favorablemente la propuesta de ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los, que sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente.

En virtud del referido acuerdo el I.N.E. ha remitido a este Ayuntamiento en el mes de junio de 2012 listado con el número de expediente 2131/2012, que corresponden a ciudadanos Comunitarios no españoles sobre los cuales no se han producido movimientos en un período de cinco o dos años dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no respectivamente, y a Extranjeros no Comunitarios con permiso de Residencia Permanente el cual no han renovado a la fecha de su caducidad, se adjunta anexo.

Se hace constar, que la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia de los ciudadanos relacionados en el anexo a esta resolución, conllevará, si procediera, su baja en el censo electoral correspondiente.

Por lo que antecede es por lo que VENGO EN DISPONER:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a los ciudadanos que figuran en anexo a esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Murcia.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas afectadas, relacionadas en anexo a esta resolución, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso publicación en el B.O.R.M. de la presente resolución, para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, archivándose en este supuesto la presente resolución respecto del interesado ratificado.

Tercero.- En caso de incomparecencia del interesado, se comunicará al Consejo de Provincial de Empadronamiento, dependiente de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de la presente resolución de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, al objeto de que dicho Organismo dé su visto bueno, procediéndose a continuación, mediante nueva resolución a la baja definitiva, previa notificación a los interesados, en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, en su caso, la baja en el Censo Electoral si procediera”.

Constando en el expediente que este Ayuntamiento ha llevado a efecto los preceptivos intentos de notificación de la resolución referida, así como su publicación en el BORM de fecha 24 de agosto de 2012 y recibido el correspondiente informe positivo a la tramitación del expediente de baja por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento en Murcia en sesión celebrada el 4 de octubre de 2012; no habiéndose ratificado la inscripción padronal, por las personas afectadas en este expediente que figuran en anexo a esta Resolución es por lo que VENGO EN DISPONER:

Primero.- Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a los ciudadanos que figuran en anexo a esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Murcia.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas afectadas, relacionadas en anexo, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación (o publicación, en el supuesto de imposibilidad de notificación personal) para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Tercero.- Para aquellos ciudadanos que ratifiquen su residencia en el término municipal de Murcia se archivará de oficio el presente expediente de baja.

Cuarto.- Los efectos económico-administrativos de la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia del personal relacionado en esta resolución será la de la fecha de la publicación en el B.O.R.M. “.

Habiendo sido infructuosas las actuaciones para proceder a la notificación de la presente Resolución a las personas que a continuación se relacionan, se procede a la publicación de la misma, significándose que en caso de incomparecencia del interesado se procederá a la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes y en su caso, la baja en el Censo Electoral correspondiente.

Anexo:**Relación de personas incluidas en el expediente de baja definitiva:**

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. Nacim.
1	380325540	ASENOV VESKOV LAKO	11/10/1977
2	X5233391V	BAROFKA EILEEN PATRICIA	28/05/1959
3	X9141811R	BAROFKA JACK STEPHEN DAVID V	22/07/1993
4	X5233398R	BAROFKA STEPHEN PAUL	31/05/1958
5	X9121234D	BLAGA VALENTINA MARIA	15/08/1985
6	X9160953F	BRISLEN ADAM PAUL	12/08/1989
7	X9117917G	BUCULESCU MIHAELA	04/01/1986
8	X9097771Y	BURCEA CORINA	27/10/1987
9	X9845037W	CHAPPITI KASI VISWANATH	09/04/1939
10	X9845678E	CHAPPITI RATNA KUMARI	21/02/1946
11	462783894	CHARLTON ANDREA KATE	02/06/1972
12	457150101	CHARLTON KENNETH	16/11/1962
13	X9092362W	CRISTIAN ROXANA	21/04/1985
14	X1797162B	DALLMEYER CARL-CHRISTOF	23/02/1968
15	X8525227R	DANOV DIMITROV HRISTO	11/02/1968
16	X9044783X	DEFONTAINE CORALIE	18/12/1984
17	X2934747Q	FALLER RALF BRUNO	23/07/1965
18	X3828761C	FLOROV SPASOV VILHEM	16/09/1955
19	X9077047M	GALATAN VIOREL	09/10/1957
20	380587994	GENCHEV LILYAN	05/03/1989
21	X9081428Q	GENCHOV YANEV VASIL	13/01/1988
22	X6115046J	GEORGE LINDA GEORGINA	13/09/1951
23	X6115022N	GEORGE PETER MALCOLM	09/03/1952
24	X5160229H	GEORGIEVA BORISOVA MAGDALENA	20/10/1956
25	X2644541R	HALL ERIC	01/01/1941
26	X2644539E	HALL NORMA GERTRUDE	08/11/1941
27	X9080183J	HRAMEC MOJCA	08/10/1981
28	3803877983	ILIYANOVA TODOROVA DONKA	06/11/1988
29	07AC17398	JARLETON ASTRID MARIE	03/03/1987
30	X9066222J	KOKAI EUSEBIU SEBASTIAN	17/04/1980
31	X9070731Z	KOLEV TOMCHO TASHEV	21/11/1950
32	X9070734V	KOLEVA MARIYA STANCHEVA	22/10/1953
33	X5839285E	LUCASS MELINDA SUSAN	28/04/1955
34	X5212892B	MASCOVICI VASILE	17/03/1974
35	X9100356S	MATYSIAK PAULINA ANNA	05/11/1983
36	X4859682N	MCARTHUR MARGARET	03/09/1949
37	X4859665H	MCARTHUR RONALD HARRY	04/10/1943
38	X5438605W	MILENOV MIHAYLOV NIKOLAY	23/12/1993
39	X9150322W	MINCHEV NIKOLAY STOYANOV	19/11/1970
40	X9117924B	MUNTEANU FLORIN SORIN	29/06/1973
41	X9150337V	MUTAFCHIEV VASIL ZHIVKOV	30/12/1974
42	X3996614L	NEDKOV MIHAYLOV MILEN	09/08/1970
43	X9161696Z	NISTORA MARIN	08/03/1984
44	X9160800S	NITA CRISTIAN	25/01/1975
45	X4415620B	NYAGOLOV TODOROV TODOR	24/01/1949
46	302147571	OSTLER WARREN JAMES	30/06/1985
47	X0629301K	PATTI ALBERTO	23/05/1964
48	13831415	PEREDEVARA CLAUDIO VALENTIN	27/02/1993
49	380479584	PETROVA ILIEVA PEPA	19/12/1976
50	X7768404Q	PINTEA CONSTANTIN IOAN	19/07/1979
51	X8291946D	PINTEA OVIDIU	01/03/1988
52	03KF20309	PONCET NICOLAS	06/10/1983
53	353345540	RIDVANOV BASRIEV NURHAN	14/11/1993
54	C9T36FRK8	SCHEURENBRAND TONI RUDI	12/11/1986
55	X9084734X	SERAFIM DE OLIVEIRA MANOEL	21/02/1966
56	X9111709Y	SOARES JERONIMO	23/06/1986
57	X9111841T	STEGlich GUSTAVO	16/02/1987

	Documento	Apellidos y nombre	Fec. Nacim.
58	X5867284F	STOYCHOV ANGELOV ANGEL	28/05/1969
59	X9048561Q	STROE LIVIU IONUT	15/07/1994
60	X8902203F	TESIO LORENZO	18/09/1952
61	204727135	THORPE ANNIE JESSICA	06/05/1985
62	X9117907V	TOCILA ELENA MANUELA	20/03/1985
63	351282568	TSANOVA BOGDANOVA DIANA	03/11/1982
64	X4403656F	UTTERMANN MARCIA KARINA	27/11/1970
65	X8459571X	VALEVA KOSTADINOVA KAMELIA	20/10/1982
66	X8659883S	VARGA ELISABETA	07/12/1988
67	X6647927F	VARGA LAVINIA RUXANDRA	26/06/1984
68	093025041	WILSON CHRISTOPHER	21/12/1963
69	Y0142152A	WILSON GARY	20/02/1967
70	Y0121782B	WILSON LISA JAYNE	27/06/1971
71		A. A. A. (TODORKA ILIYCHEVA MANCHEVA)	28/11/2008
72	085181864	B. P. (FLORENTINA BRACU)	14/06/1999
73	085563297	C. N. (PAULA LUMINITA GHETA)	27/01/1997
74	368537670	L. G. P. (LILYAN GENCHEV)	18/12/2008
75		L. L. E. (FLORINA LUPOIU)	11/09/2010
76		S. S. R. (JOANNA SIMKINS)	04/10/2010
77	110404757	W. H. (GARY WILSON)	16/05/2001
78	110404723	W. S. (GARY WILSON)	01/03/2000
79		Z. Z. P. (PETRE ZAMFIR)	08/07/2008

Murcia a 7 de noviembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, P.D. el Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones, Roque Moya Segura.